



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos

La Junta de Gobierno celebrada el día 6 de marzo de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

«Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 20 de febrero de 2020, constituida en Comisión de Valoración al objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2019.

Con fecha 6 de noviembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 211 dicha convocatoria de subvenciones, finalizando el plazo de presentación de solicitudes, el día 4 de diciembre de 2019.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por presentadas a la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, un total de 42 solicitudes.

Segundo. – Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se señalan:

- Ayuntamiento de Gumiel de Mercado: Renuncia expresa a su solicitud.
- Ayuntamiento de Valle de Manzanedo: No cumplimentar la documentación requerida en el plazo establecido, tal como se establece en la base 4.4 de la convocatoria.

Tercero. – No valorar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

- Ayuntamiento de Fuentespina: No hay proyecto arqueológico.
- Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva: No es un proyecto de investigación.
- Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte: No hay proyecto de investigación.
- Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas: No hay proyecto de investigación.
- Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid: No hay proyecto arqueológico.



Cuarto. – Conceder a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las siguientes subvenciones para la ejecución de los proyectos solicitados, que deberán sujetarse a toda la normativa vigente en Patrimonio Cultural:

LOCALIDAD	CIF	PROYECTO	SUBV.	IMPORTE A JUSTIFICAR
AUSINES, LOS	P0903100F	Excavaciones arqueológicas en Castromayor (2ª campaña)	2.500 €	5.000,00 €
BARBADILLO DEL MERCADO	P0903900I	Monasterios primitivos en el antiguo Alfoz de Lara: análisis arqueológico de la ermita de San Juan Bautista (Fase II)	6.462 €	16.155,92 €
BEORADO	P0905000F	Prospección con georadar y excavación de sondeos arqueológicos en el yacimiento de La Mesa de Belorado	6.160 €	15.400,00 €
CALERUEGA	P0906600B	Intervención arqueológica yacimiento "Cañada Real"	12.000 €	24.000,00 €
CDAD. VILLA Y TIERRA "COMUNERO NTRA. SRA. DE REVENGA"	P0900701D	Excavación arqueológica yacimiento de Revenga	15.870 €	26.450,00 €
HACINAS	P0915700I	Intervención arqueológica en Peña Castejón (Hacinas)	2.500 €	5.000,00 €
HAZA	P0915800G	Excavación arqueológica y consolidación restos documentados en el interior del recinto amurallado de la Villa de Haza	10.500 €	15.000,00 €
HUÉRMECES	P0917500A	La Romanización del Valle del Urbel: análisis arqueológico de la villa de Vegas Negras.	8.395 €	13.991,53 €
MERINDAD DE CUESTA URRIA	P0921800I	Prospección, documentación arqueológica y sondeos en Merindad de Cuesta Urria 2020	4.266 €	10.666,05 €
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	P0950800C	Intervención arqueológica en la ermita de Montesclaros y su entorno	7.000 €	17.500,00 €
MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	Estudio sobre los patrones de distribución del arte rupestre postpaleolítico en el norte de Burgos: prospección, análisis espacial y difusión	5.426 €	9.043,30 €
PALACIOS DE LAS SIERRA	P0925400D	Intervención arqueológica y puesta en valor del yacimiento "El Castillo"	11.011 €	22.022,00 €
PANCORBO	P0925900C	Investigación arqueológica del castillo de Pancorbo 2020	20.000 €	33.333,33 €
PINILLA DE LOS BARRUECOS	P0927600G	En los confines del Alfoz: intervención arqueológica en el yacimiento Peñacastillo	7.000 €	17.500,00 €
POZA DE LA SAL	P0928000I	Proyecto Cerro Milagro. En busca de Flavia Augusta	7.000 €	17.500,00 €
QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	P0900005J	Campaña de limpieza, consolidación y restauración del yacimiento Las Sereas 7 (Quintanilla de las Viñas)	1.110 €	1.850,00 €
REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	Excavación y recuperación Necrópolis de Regumiel de la Sierra	6.250 €	12.500,00 €
REINOSO	P0932000C	Proyecto de excavación arqueológica en el dolmen de "El Pendón"	20.000 €	33.333,33 €



LOCALIDAD	CIF	PROYECTO	SUBV.	IMPORTE A JUSTIFICAR
REVILLA DEL CAMPO	P0932500B	Identificación, diagnóstico y caracterización del conjunto megalítico de Quintanalara	2.533 €	6.331,33 €
ROA	P0933200H	Excavación arqueológica en el parque arqueológico de Roa de Duero	7.000 €	17.500,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	Trabajos de preparación, restauración y difusión de fósiles de dinosaurios ornitópodos de la Sierra de la Demanda	12.000 €	24.000,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	Restauración de horno de alfarero o de fundición de "El Cebadal"	2.000 €	5.000,00 €
SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	Intervención arqueológica en el dolmen de la Horquilla	4.200 €	7.000,00 €
SASAMÓN	P0937500G	Proyecto de excavación y prospección en Cerro de Castarreño (Olmillos de Sasamón y Sasamón)	5.124 €	10.248,40 €
SEQUERA DE HAZA, LA	P0937700C	Intervención arqueológica ermita y necrópolis de San Nicolás	3.650 €	9.125,00 €
TORRELARA	P0940000C	Excavación Paleontológica (restos fosilizados de dinosaurios) en el yacimiento de Valdepalazuelos-Tenadas del Carrascal	9.800 €	19.600,00 €

Quinto. – Disponer el gasto por un importe total de 199.757 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3361.762.00 (RC número 12020000004741) del presupuesto de esta Corporación para el año 2020».

Contra este acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 13 de marzo de 2020.

El presidente
César Rico Ruiz

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel